



ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL

F-CAM-192. Versión 3. Marzo 01 de 2023

ACTA DE JUSTIFICACIÓN AL ADICIONAL NÚMERO 01 AL CONTRATO 344 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM Y CQ INVERSIONES SAS

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 344 DEL 21 DE MAYO DE 2025
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL ÁREA TIC, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CAM Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE POSEE.
CONTRATISTA:	CQ INVERSIONES SAS NIT 901039276
VALOR CONTRATO:	375.185.002 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRECE (13) MESES
FECHA DE INICIO:	31/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2026

En Neiva (Huila), el día 22 de junio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la CAM, MARTHA VIVIANA DIAZ QUINTERO, en calidad de supervisora designada encargada por la CAM y CAROLINA QUINTERO OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.234.853 Expedida en Neiva, Representante legal de CQ INVERSIONES SAS con NIT 901.039.276-3, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato No. 344 de 2025 tiene por objeto “Contratar la prestación de servicios de outsourcing del área TIC, de acuerdo con los procesos misionales de la CAM y la infraestructura tecnológica que posee”. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta, el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con un avance físico acumulado del 92,31 % respecto de lo programado, proyectándose su terminación para el 30 de junio de 2026.
2. Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en el marco de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), ha previsto la contratación del servicio de soporte TIC mediante outsourcing, como estrategia para garantizar la adecuada administración, operación y mantenimiento de su plataforma tecnológica. Dado que la entidad no cuenta con personal especializado en TIC dentro de su planta, este servicio resulta esencial para asegurar la continuidad



ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL

F-CAM-192. Versión 3. Marzo 01 de 2023

operativa, la atención oportuna de incidentes y el correcto funcionamiento de los sistemas de información.

3. Que actualmente la Entidad adelanta el proceso de selección para la contratación del servicio de outsourcing del área TIC. De acuerdo con el cronograma establecido, se prevé que dicho proceso culmine con la adjudicación y suscripción del nuevo contrato durante el mes de julio de 2026. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad, disponibilidad y estabilidad de los servicios tecnológicos que soportan la operación institucional, se hace necesario prorrogar el contrato vigente por el término de un (1) mes adicional. Lo anterior, considerando que los servicios prestados en el marco del outsourcing TIC comprenden actividades esenciales para la administración, operación, monitoreo, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica, los sistemas de información, las plataformas de comunicaciones, los servicios de red, la seguridad informática y demás componentes que respaldan los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad. La interrupción de estos servicios durante el periodo requerido para culminar el proceso contractual y realizar la transición hacia la ejecución del futuro contrato y/o contratista generaría riesgos operativos y tecnológicos que podrían afectar la continuidad de los servicios institucionales, la disponibilidad de los sistemas de información, la atención a usuarios internos y externos, la integridad y seguridad de la información, así como el normal desarrollo de las funciones a cargo de la Entidad. Por tal motivo, se considera técnica y administrativamente procedente extender la ejecución del Contrato No. 344 de 2025 por el tiempo estrictamente necesario para asegurar la continuidad del servicio mientras se perfecciona e inicia la ejecución del nuevo contrato.
4. Que el objeto y las actividades a desarrollar en virtud del adicional al contrato será financiado con cargo a recursos de Inversión, han sido estructuradas en coherencia y en aras de dar cumplimiento con la meta y la actividad programadas en el proyecto referenciado, las cuales a su vez fueron diseñadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad frente al plan de acción institucional: "HUILA TERRITORIO DE VIDA".

PROGRAMA	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible
PROYECTO	329901: Fortalecimiento institucional
INDICADOR	Planes Estratégicos actualizados e implementados de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Meta de Indicador	100
ACTIVIDAD	Actualizar e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
Meta de Actividad	1



ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL

F-CAM-192. Versión 3. Marzo 01 de 2023

Que, una vez analizadas las circunstancias expuestas y la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios objeto del contrato, la supervisión y el contratista consideran procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 344 de 2025 por el término de un (1) mes, así como adicionar su valor en la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$28.860.384,77), correspondiente al valor de una mensualidad del servicio contratado.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

MARTHA VIVIANA DIAZ QUINTERO
SUPERVISOR

CAROLINA QUINTERO OSORIO
RL CONTRATISTA